



Soca, 13 de marzo de 2019.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.7

Resolución No 74/2019

VISTO: que recibimos desde la Dirección de Necropolis, la comunicación que se dará una capacitación para capataces, la misma se llevará a cabo en Canelones, el día 14 de marzo. Para poder asistir a tiempo es necesario brindar combustible para su auto particular.

RESULTANDO: que este gasto esta previsto en el proyecto No. 5 "Equipamiento de locales Municipales".

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA RESUELVE:

- 1.- Aprobar la compra de combustible por \$700=, a Rimizok S.A., RUT 216665560019 el que se suministrará en el vehículo Mat. AAH 1160, rubro 141 para asistencia de curso a Canelones; del Capataz de Necropolis Carlos Barrios, a pagarse con fondo FIGM.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .

3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

berto Rodríguez

Alcalde

Isabel Cabana

Concejal

Sasche Esquivel

Concejal

Guillermo Gutiérrez Concejal

Luis Acosta. Concejal.